



MAT.: RECTIFICA DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE JEFE DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR DEL PROGRAMA FAMILIA MODALIDAD SOCIOLABORAL Y PSICOSOCIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 MAY 2023

DECRETO: N° 1363



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N.º 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Convenio de transferencia de recursos para la ejecución 2023 del programa de Acompañamiento Familiar Integral del subsistema de seguridades y oportunidades, de fecha 31/12/2022.
6. Resolución exenta N° VAL-F-00081, de fecha 03/02/2023, aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral del subsistema de seguridades y oportunidades año 2023.
7. D.A. N° 505 de fecha 22/02/2023, que Aprueba dicho Convenio.
8. D.A. N° 507 de fecha 23/02/2023, que designa como Jefe del Unidad de Intervención Familiar (JUIF) a don Víctor Sánchez Pavez.
9. OF VAL N° 531 de fecha 24/05/2023, que solicita agregar al decreto de nombramiento, funciones específicas del cargo JUIF.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 31 de diciembre del 2022, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución 2023 del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social del subsistema de seguridades y oportunidades.
- Que según Oficio VAL N° 531, la Dirección Regional de FOSIS toma conocimiento de la designación como JUIF a don Víctor Sánchez Pavez, a través del decreto alcaldicio N° 507; no obstante señala explícitamente que deben venir estipuladas en dicho decreto de nombramiento las funciones específicas del cargo que a continuación se detallan:

DECRETO:

- I.- **RECTIFIQUESE** decreto de designación como Jefe de la Unidad de Intervención Familiar del Programa Familia modalidad Sociolaboral y Psicosocial de la Comuna del Algarrobo a don Víctor Andrés Sánchez Pavez; **agregando las siguientes funciones propias del cargo:**

Dirigir y coordinar técnica y administrativamente al equipo municipal destinado a la ejecución del Acompañamiento Familiar Integral, siendo el responsable de velar por el cumplimiento técnico, administrativo y presupuestario del presente convenio.

Realizar reuniones de Unidad de Intervención Familiar, al menos, una vez al mes; revisar mensualmente los informes de gestión de los Apoyos Familiares a su cargo independientemente de su fuente de financiamiento, verificando que se hayan realizado las acciones planificadas para el periodo (sesiones con familias, actividades grupales -cuando corresponda-, registro de sesiones, participación en actividades de asistencia técnica o capacitación), informando las que no se realizaron y reprobándolas en el marco de los procesos de intervención para los meses siguientes en conjunto con el AFI o tomando las medidas correctivas que corresponda, según lo señalado en el anexo 1 del convenio y la normativa técnica dictada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, vigente; y supervisar la correcta realización del Programa de Acompañamiento Familiar Integral.

Coordinar una reunión de trabajo durante el primer trimestre del año para realizar una evaluación de la gestión del año anterior y planificar el trabajo del año en curso. A esta reunión se deberá convocar a la autoridad comunal (Alcalde/sa), o a quien este último designe, y al/la Encargado/a Regional del Programa del FOSIS, o a quien él designe, para analizar el estado de ejecución del Programa en la comuna y establecer los compromisos de gestión e intervención para el año en curso.

Planificar en conjunto con el/la Apoyo Provincial del Programa del FOSIS o quien designe en su reemplazo el/la Encargado/a Regional del FOSIS, con criterio de oportunidad y pertinencia, el uso y utilización de los recursos asignados al Programa para el año, tanto de los recursos dispuestos por la Municipalidad, como de los recursos transferidos por el convenio. Cualquier replanificación debe ser informada al/la Apoyo Provincial para su evaluación y sanción.

Supervisar, brindar orientación y apoyo técnica a los AFIS, de tal manera de asegurar el adecuado acompañamiento a cada una de las familias atendidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/VSPM/UC/tbr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (Familia)
- FOSIS
- Secretaría Municipal.

(1)

(1)

(2)

26 MAY 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1363


RECURSOS
HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 26 MAY 2023
FECHA SALIDA: 29 MAY 2023
OBSERVACIÓN Nº